ADENDA Nº 1

MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

12 de julio del 2017

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, comunica a los potenciales oferentes, en el marco de la **Contratación Directa Nº 06/2017 "Construccion de Cercado Perimetral Colegio Santa" ID 327205,** la modificación del algunos puntos en base a la Nota DNCP 16454/2017 de fecha 10 de julio del 2017**, como sigue;**

1. Modificaciones en la Sección Datos de la Contratacion.

Punto 5
DICE:
5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 520 011 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2017.

DEBE DECIR:
5- Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida 520 003 del Presupuesto General de la Municipalidad, para el ejercicio 2017.

Punto 12.
DICE:
12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros. Declaración Jurada (Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado)

DEBE DECIR:
12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por **Declaración Jurada.**

CONDICIONES DEL CONTRATO
PUNTO 4
DICE:
4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 60 (sesenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

DEBE DECIR:
4- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

PUNTO 7
DICE:
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde_____ hasta la recepción definitiva: NO APLICA.

DEBE DECIR:
7.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3% del monto adjudicado
7.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3% del monto adjudicado
7.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3% del monto adjudicado

Quedan vigentes en todos sus términos los demás puntos y condiciones aplicables a la presente adenda de fecha 12 de Julio del 2017, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la misma.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

LIC. MAGGI FARINA ALMADA
Responsable de UOC